

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGH-44-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGH-44-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Diciembre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

- a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-294-2020 a OTTO LEONEL GARCIA QUINTEROS, quien solicitó copia de la totalidad de los documentos presentados por el solicitante de importación de petróleo y productos petroleros identificada con el código IMP-844 así como copia de dicha licencia extendida a favor de la empresa TROYA OIL.
 - Oficio número DGL-DGH-295-2020 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRIGUEZ, quien solicitó copia del expediente DGH-546-1999 a nombre de Gasolinera Quetzal Sinaí, ubicada en el kilómetro 4.4 ruta a San José El Ídolo, Municipio de San José El Ídolo, departamento de Suchitepéquez.
 - Oficio número DGL-DGH-301-2020 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRIGUEZ, quien solicitó copia de la resolución número 1174 de fecha 20 de agosto de 2020, la cual corresponde al expediente número DGH-993-2004 de la estación de servicio Los Chorros ubicada en el kilómetro 118.5 carretera interamericana, San Cristobal, Totonicapán, Totonicapán.
 - Oficio número DGL-DGH-304-2020 a JOSE ALEJANDRO MEDINA MORALES, quien solicitó informe del expediente No. DGH-1844-19 y certificación de la resolución 200066 la cual obra en el mismo expediente.
 - Oficio número DGL-DGH-305-2020 a JULIO PRAHL, quien solicitó información de contratos de arrendamiento que tienen las estaciones bajo el nombre GUACHA, S.A. siendo las siguientes: 1. Guacha 22/junio/99 Vigente. 2. Estación Valle. 03/marzo/08 Vigente. 3. Estación Yayall 29/abril/08 Vigente. 4. Estación Oackand 29/abril/08 Vigente. 5. Estación Santa Ana 29/abril/08 Vigente. 6. Estación Yaya II 29/abril/08 Vigente. 7. Estación yaya I. 29/abril/08 Vigente. 8. Estación villa canales 29/abril/08 Vigente. 9. Estación la Amistad 30/abril/08 Vigente. 10. Estación Fátima 02/junio/08 Vigente. 11. Estación Hispánica 08/julio/09 Vigente. 12. Estación Actium 08/julio/09 vigente. 13. Estació Cesárea. 08/julio/09 Vigente. 14. Estación Dalia 08/julio/09 Vigente. Estación Lucitania 08/julio/09 Vigente. 16. Estación Germania 15/julio/09. Vigente.
 - Oficio número DGL-DGH-313-2020 a CARLOS ALBERTO LAU SOSA, quien solicitó información sobre si MARIA EUGENIA VILLEGAS TEJEDA, -CUI 2782 59944 0101, RONY NATANAHEL MALDONADO GÓMEZ -CUI- 1905 34907 1802; y JOEL MALDONADO GÓMEZ -CUI- 1756 72873 0803 tienen licencia de operación de gasolinera a su nombre y si está vigente.
 - Oficio número DGL-DGH-310-2020 a MARISOL CARRERA, quien solicitó copia de los planos del expediente DGH-79-2011 con licencia ES-1492, a nombre de Gasolinera los Llanos, propiedad de Gloria Amada diégeuz Orellana de Orantes.
 - Oficio número DGL-DGH-312-2020 a HENRY TZEP TZEP, quien solicitó los requisitos para el establecimiento de una gasolinera.
 - Oficio número DGL-DGH-315-2020 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien solicitó copia en digital de la Resolución 863 del año 2018 Expediente DGH-1468-17 y Resolución 1619 del año 2019 Expediente DGH-533-19.
 - Oficio número DGL-DGH-311-2020 a ERWIN AROLD LOPEZ ESCOBAR, AUXILIAR FISCAL, FISCALÍA MUNICIPAL DE TECÚN UMÁN, quien solicitó INFORMACIÓN CERTIFICADA, de los datos que obran en los archivos relacionados a gasolineras registradas que tengan o pudo haber tenido el señor BENJAMIN HERNANDEZ y/o BENJAMIN LAZARO HERNANDEZ CHAVEZ, con DPI 1858 78164 0905.

- Oficio número DGL-DGH-302-2020 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien solicitó copia de expediente DGH-746-10 a nombre de GASOLINERA PORTAL DEL ANGEL.
 - Oficio número DGL-DGH-303-2020 a EDWIN RUFINO LÓPEZ PEÑA, quien solicitó copia simple del expediente DGH-172-02 a nombre de Pecomsa Aro Zacapa, de la estación de servicio ubicada en el km. 154.6 aldea Llano de Calderón, municipio de Zacapa.
 - Oficio número DGL-DGH-318-2020 a HÉCTOR MONTERROSO, quien solicitó listado de las personas jurídicas e individuales con tanques de gas GLP con capacidad de almacenaje mayor a 20,000 galones.
 - Oficio número DGL-DGH-320-2020 a LUIS ANGEL MARTINEZ VILLATORO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA GERENCIA DE INVESTIGACIÓN FISCAL, -SAT-, solicita copia digital del expediente completo de la Licencia de Operación de Estación de Servicio y Expendio de GLP, para uso Automotor, que incluya número de expediente de la solicitud, dirección, sede social y dirección de notificación del contribuyente, LATIN AMERICAN PETROLEUM, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 - Oficio número DGL-DGH-321-2020 a MEYLI LOPEZ, quien solicitó copia del expediente completo DGH-245-17 de GASOLINERA MENDOZA.
 - Oficio número DGL-DGH-323-2020 a SEGA SERVICIOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien solicitó copia del expediente número DGH-752-17 – GASOLINERA PORTAL DEL ÁNGEL – QUICHÉ SIEMPRE LIMPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 - Oficio número DGL-DGH-330-2020 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRIGUEZ, quien solicitó copia en digital de la CÉDULA DE NOTIFICACIÓN de la resolución No. 1174 de fecha 20 de agosto de 2020, correspondiente al Expediente Número DGH-993-2014.
- b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:
- Oficio número DGL-DGH-282-2020 a MINISTERIO PÚBLICO, entidad que solicitó copia certificada del expediente completo número DGH-3616-1998.
- c) Actualización de Bases de datos:
- Estaciones de Servicio.
 - Depósitos de Almacenamiento.
 - Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
 - Importación.
 - Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
 - Envasado.
 - Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
 - Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
 - Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
 - Administración y resguardo de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, entre otros documentos de interés al Departamento de Gestión Legal.